



ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Conste por el presente Acuerdo de Cooperación interinstitucional que se celebran de una parte, el **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Jaime Cerrón Palomino"**, debidamente representado por su Director, Economista Cesar Goetendia Lacma, identificado con DNI N° 19885114 y domiciliado en Jr. Huayna Cápac S/N, distrito de Chongos Bajo, provincia de Huancayo, en adelante el IESTP "JCP", y de la otra parte, la **Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín**, con domicilio legal en el Jr. Arequipa N° 520, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, debidamente representado por su Directora Regional, Abogada Diana Roxana Conde Montoya, identificada con DNI N°45242251, en adelante la DRTPEJ, en los términos y condiciones siguientes:

I. OBJETO:

El presente acuerdo tiene por objeto establecer un marco de cooperación interinstitucional entre **EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "JAIME CERRÓN PALOMINO" Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE JUNÍN**, orientado a la **implementación, fortalecimiento y difusión de las Bolsas de Trabajo y servicios de empleabilidad**, con la finalidad de promover la inserción laboral y mejorar la empleabilidad de los estudiantes y egresados del instituto, articulando la oferta educativa con la demanda del mercado laboral.

II. COMPROMISOS DE LAS PARTES

- **EL INSTITUTO "JAIME CERRÓN PALOMINO"**, se compromete a:
 1. Proporcionar a LA DIRECCIÓN REGIONAL información actualizada de sus egresados y estudiantes próximos a culminar estudios, para su incorporación en la bolsa de trabajo.
 2. Difundir entre su comunidad educativa los servicios de intermediación laboral, orientación vocacional y demás programas promovidos por la DRTPEJ.
 3. Facilitar espacios físicos, cuando corresponda, para la realización de talleres, charlas o ferias de empleo en beneficio de sus estudiantes y egresados.



Cesar A. Goetendia Lacma
DIRECTOR GENERAL
C.M. 101985114





4. Designar un responsable institucional que coordine permanentemente las acciones del presente acuerdo.

- **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE JUNÍN**, se compromete a:

1. Brindar acceso y facilidades de las vacantes disponibles en la Bolsa de Trabajo a los estudiantes y egresados del instituto.
2. Organizar talleres de capacitación en empleabilidad, elaboración de CV, entrevistas laborales, habilidades blandas y otros temas vinculados a la inserción laboral.
3. Promover la participación de empresas en los procesos de intermediación laboral, facilitando la inserción de los egresados en el mercado de trabajo.
4. Proporcionar asistencia técnica para el fortalecimiento de los servicios de orientación vocacional y de intermediación laboral.



III. VIGENCIA

El presente acuerdo tendrá una vigencia de **tres (03) años**, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo mediante la suscripción de una adenda.

IV. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Para el cumplimiento de lo acordado, LAS PARTES conforman un **Comité de Coordinación**, integrado por un representante de cada institución, que se reunirá de manera **semestral** a fin de evaluar los avances, identificar dificultades y proponer acciones conjuntas.

V. CLAUSULAS FINALES

1. **No transferencia de recursos:** El presente acuerdo no implica transferencia de recursos económicos entre LAS PARTES, salvo aquellos que se acuerden en actividades específicas y se formalicen mediante convenios o adendas complementarias

[Handwritten signature]
Mg. Cesar A. Goñeandia Lacina
DIRECTOR GENERAL
C.M. 1019883114





2. **Confidencialidad:** LAS PARTES se comprometen a resguardar la confidencialidad de la información intercambiada en el marco del presente acuerdo, salvo aquella que deba hacerse pública por mandato legal.
3. **Solución de controversias:** Cualquier discrepancia derivada de la interpretación o ejecución del presente acuerdo será resuelta en primera instancia mediante el diálogo directo entre LAS PARTES, y de persistir, conforme a la normativa administrativa vigente.
4. **Modificaciones:** Toda modificación o ampliación del presente acuerdo, deberá realizarse por escrito y de común acuerdo entre LAS PARTES.
5. **Domicilio legal:** Para todos los efectos del presente acuerdo, LAS PARTES señalan como domicilio legal las direcciones señaladas en la cláusula I, donde se tendrán por validas todas las comunicaciones.

VI. SUSCRIPCIÓN

En señal de conformidad, se firma el presente **Acuerdo de Cooperación Interinstitucional** en dos (02) ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de Huancayo, a los 07 días del mes de noviembre del 2025.

ECON. CESAR GOETENDIA LACMA
DNI N° 19885114
DIRECTOR
Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público "Jaime Cerrón
Palomino"



ABOG. DIANA ROXANA CONDE MONTOYA
DNI N° 45242251
DIRECTORA REGIONAL
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del
Empleo Junín